

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

CURSO 2020/2021

CENTRO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CHICLANA
CÓDIGO	11700408
LOCALIDAD	CHICLANA DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

ÍNDICE	
0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud
4.	Entrada y salida del centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
9.	Disposición del material y los recursos
10.	Adaptación del horario a la flexibilización horaria propuesta por normativa
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención a la diversidad
12.	Medidas específicas para el desarrollo de actividades extraescolares
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
14.	Uso de los servicios y aseos
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
16.	Organización de pruebas ordinarias y extraordinarias de evaluación
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas con la comunidad educativa
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, para la Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

Este Plan se realiza acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten: grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, etc. y contempla de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

El equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:

- Representante de equipo directivo del centro.
- Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.
- Representante del Ayuntamiento.
- Persona de enlace del centro de salud.

Además, en aquellos casos que sean procedentes y posibles podrán incorporarse al mismo:

- Un miembro del personal administración y servicios (PAS).
- Un representante del alumnado.

- Un representante del AMPA.
- Referente COVID del sistema sanitario público andaluz.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Gago Ramírez, María Salvadora	Coordinadora	Directora
Secretaría	Dames, Nina	Riesgos laborales	Profesora
Miembro	Guerrero Valle, Jorge Luis	Representante	Ayuntamiento
Miembro	Ortega Rodríguez, Francisca	Centro de salud	Sanidad

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

A partir de los principios básicos de prevención frente a COVID-19, se establecerán las medidas para el funcionamiento del centro, según 4 ejes principales:

1. Limitación de contactos: limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia
2. Medidas de prevención personal: La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
3. Limpieza y ventilación: La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. Gestión de casos: Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

Hay además una serie de acciones transversales:

- Información y formación
- Reorganización del centro
- Coordinación y participación
- Comunicación y educación para la salud
- Equidad

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El Centro apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud de todo centro educativo como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, el entorno familiar y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo, así se abordarán las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Todas estas actuaciones generales y específicas se desarrollarán a través de las actividades complementarias y extraescolares que se realizarán en el aula de cada grupo.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Teniendo en cuenta que nuestro centro no puede cumplir con las medidas de distanciamiento establecidas, la habilitación de otras medidas complementarias para minimizar esos riesgos es fundamental, como las siguientes:

Habilitación de vías de entradas y salidas

- **Se evitará el uso exclusivo de la puerta principal, permitiendo las entradas y salidas por las dos puertas de emergencia del centro.**
- **La elección de las vías de entradas y salidas se realizará por la proximidad al aula correspondiente, como sigue:**
 - **En planta baja:**
 - Acceso al aula 1: por la puerta principal
 - Acceso al aula 2 por su puerta correspondiente
 - Accesos al aula 3 y 4 por la puerta de emergencia de la planta baja
 - **En planta alta:**
 - Accesos al aula 5 y 6 por la puerta principal y escalera interior
 - Accesos al aula 7, 8 y 9 por la puerta de emergencia de planta alta exterior

Establecimiento de horarios de entradas y salidas a clase

Siguiendo la organización del centro, los horarios de entrada y salida a clase se realizarán en dos franjas en horarios de mañana y de tarde:

Horarios de entrada y salida

- Horario de mañana:
Primer horario
De 9.15h. a 11.15h.
De 11.30h. a 13.30h

Segundo horario
De 9.30h. a 11.30h
De 11.45h a 13.45h

- Horario de tarde:
Primer horario
De 16.00h. a 18.00h.
De 18.30h a 20.30h.

Segundo horario
De 16.15h. a 18.15h.
De 18.45h a 20.45h.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- El horario de entrada y salida se establece escalonado para que no coincida circulación de alumnado y personal a la vez, sobre todo en las aulas próximas.
- Se procurará que el alumnado no salga del aula durante la duración de la clase, salvo causas justificadas.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- 1) Las familias o usuarios ajenos al centro solo podrán acceder con cita previa.
- 2) Las familias solo podrán acceder si han sido convocadas por el profesorado o la dirección del centro.

Estas medidas serán revisadas periódicamente para verificar su eficacia en la práctica diaria y establecer en su caso otras medidas de mejora.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias o usuarios ajenos al centro solo podrán acceder con cita previa.
- Las familias solo podrán acceder si han sido convocadas por el profesorado o la dirección del centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

La empresa de limpieza accede al centro manteniendo las medidas sanitarias y de desinfección establecidas. Se ha reforzado la limpieza en 3 personas más, por lo que contamos con 4 personas en total, dos personas en horario de mañana y dos en horario de tarde.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

Los grupos que se forman en grupos-clase corresponden a los grupos de convivencia dentro de un mismo nivel y franja horaria.

Medidas para otros grupos clase

Las Escuelas Oficiales de Idiomas no cuentan con otro agrupamiento de clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- La mediateca es el único espacio común del centro, que funciona como biblioteca o como espacio de lectura y estudio para el alumnado, se velará para que haya el aforo adecuado en cada momento.
- El aforo de las aulas varía según el alumnado asignado y el tamaño de las aulas.
- La asignación de las aulas se ha realizado conforme al alumnado matriculado en cada grupo.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID-19. En todo momento, se deberá recordar informar sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
- En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años se usará mascarilla en todo momento.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los siguientes profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se adoptarán en todo momento las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Como en este centro las distancias son muy limitadas, además de la mascarilla obligatoria se ha proporcionado al personal una pantalla protectora para su uso voluntario.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todo lo dispuesto en las medidas generales y para todo el personal del centro, será también aplicable a todos los miembros de empresas externas que presten servicios en el centro. En nuestro centro la empresa de limpieza ha reforzado al personal en 3 trabajadoras más, en total son 4 trabajadores, 2 en horario de mañana y 2 de tarde, dada la organización del centro coinciden inevitablemente con el alumnado y el profesorado

Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón frecuentemente.
- Será obligatorio en todo momento que el alumnado use **mascarillas higiénicas o quirúrgicas**. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje debidamente acreditado. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de sitio durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro, en la medida de lo posible.
- Como en nuestro caso la limitación de contactos es complicada por el espacio tan reducido, los grupos de alumnado de la misma aula serán los grupos de convivencia escolar para todo el curso.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- El alumnado del grupo se relacionará de modo estable, y no deberá interactuar con otros grupos del centro educativo.
- Desarrollará toda la actividad lectiva siempre dentro de la misma aula.

Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un periodo de tiempo para entrar y salir que impida las aglomeraciones.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Solo se permitirá la circulación de alumnado por el centro. Las familias o tutores de menores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 - Las personas, que no pertenezcan a la comunidad educativa, solo podrán circular por el centro con cita previa, para consultas y aclaraciones.
 - Se establecerá y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 - Se reducirán al mínimo los desplazamientos de alumnado por el centro.
 - Se eliminarán las actividades grupales tales como actividades complementarias y extraescolares, que impliquen la participación de alumnado de varios grupos de convivencia a la vez. Se procurará la realización de actividades en la propia aula y se fomentarán las actividades al aire libre, en este caso en el parque que rodea al centro.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

La atención al público y toda tramitación administrativa se realizará con cita previa, que se podrá coger a través de la página web del centro.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio

- Se procurará la no circulación masiva de alumnado y personal sobre todo por los pasillos y zonas comunes.
- La circulación del alumnado se realizará de manera escalonada en lo posible.

Señalización y cartelería

El Centro se encuentra señalizado y se ha instalado cartelería por todo el centro. Dicha señalización y cartelería se irá actualizando a lo largo del curso.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Tanto el alumnado como el profesorado deberá disponer de material de uso individual y no compartido. Se evitará pues al máximo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.

En caso de que no sea posible, hay que desinfectarlos entre cada uso.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se procurará desinfectar en cada uso el material de uso común en las aulas y espacios comunes.

Dispositivos electrónicos

Se procurará desinfectar en cada uso los dispositivos electrónicos en las aulas y espacios comunes, en la medida de lo posible.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales serán de uso individual e intransferible.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA FLEXIBILIZACIÓN HORARIA PROPUESTA POR NORMATIVA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Siguiendo la Circular de 3 de septiembre de 2020, los modelos para la organización curricular flexible son los siguientes:

- Según el número de alumnos/as del grupo se ha establecido la modalidad b) o c).
- Si el número de alumnos/as es inferior a 16 o 18 alumnos, se establece la modalidad b) en la que se imparten sesiones lectivas presenciales combinadas con docencia telemática a través de plataformas, tipo Moodle centros, Google classroom, Edmodo, emails...
- Si el número de alumnos/as es superior a 16 se establece la modalidad c) en la que la docencia se realizará cada día con la mitad del alumnado con alternancia a lo largo de los dos días de la semana: lunes y miércoles o martes y jueves.
- Los dos modelos son complementarios y autorizados por la Circular de 3 de septiembre.
- Los modelos serán revisados permanentemente y se podrán cambiar a lo largo del curso según las circunstancias sanitarias y de organización del centro.
- La entrada en horario escalonado será otra medida de flexibilización horaria que permitirá la eliminación de circulación de personas en el Centro.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado y profesorado vulnerable deberá reforzar y extremar las medidas sanitarias establecidas, sobre todo ante posible usuario sintomático. Este personal no deberá aproximarse a nadie que presente síntomas.

El alumnado especialmente vulnerable deberá ponerse en contacto con el centro para contactar con el profesor o profesora correspondiente, que le realizará un seguimiento individualizado de la progresión del curso. El profesorado deberá habilitar con cada alumno/a las herramientas para proporcionarle una enseñanza-aprendizaje acorde a sus necesidades, así que los canales de comunicación deberán estar establecidos desde el principio para una mejor organización del curso.

El alumnado especialmente vulnerable deberá aportar al centro un informe médico que justifique la vulnerabilidad, si no lo aporta no podrá solicitar una atención a la diversidad dentro de este colectivo.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Este curso las actividades extraescolares se realizarán en el aula correspondiente con el mismo grupo de convivencia-clase, para evitar los contactos con otros alumnos/as que no pertenezcan al mismo grupo de convivencia.

Las medidas de limpieza, desinfección y ventilación de espacios antes y después de las actividades programadas serán las mismas que para las medidas generales y específicas ya establecidas en el centro.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se ha realizado una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada los locales. Está prevista la limpieza y desinfección de los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados por personal especializado, que realiza esta labor anualmente y revisa si hay alguna anomalía.
2. Tras el primer plan de choque de limpieza y desinfección establecido en el Centro, las 4 personas encargadas de la limpieza seguirán con la supervisión de todas las instalaciones para que estén siempre libres de todas las impurezas, gérmenes y suciedad.
3. Se ha elaborado un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para todas las instalaciones, adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día.
4. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - ✓ Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Se ha informado al personal que va a realizar estas operaciones, tanto desde el centro como desde la empresa encargada, cómo deben ser realizadas todas las tareas de limpieza y desinfección.

Habrà que prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

5. Las medidas de limpieza se extenderán a todas las instalaciones, tanto a las zonas compartidas con el alumnado como a las zonas de uso exclusivo del profesorado y personal de administración y servicios.
6. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
7. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos, es decir, se procurarán medidas de desinfección tras su utilización.

En el caso de los equipos y herramientas, manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso. Así en los casos que un docente comparta aula con otros docentes, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto antes de su uso por el siguiente docente.

- VENTILACIÓN

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica a lo largo de la clase o en los cambios de clase.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no se consideran recomendables.

Cuando se utilicen como ventiladores los equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

- RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente seguirá manteniéndose como se ha realizado habitualmente.

Se dispone de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) deberá cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los servicios y aseos deberán tener una ventilación frecuente. Como no tienen ventanas al exterior disponen de extractores mecánicos, que se activan con la presencia de personas.

Como solo tenemos unos aseos para hombres y otros para mujeres para toda la comunidad educativa (alumnado, personal docente y no docente), se reducirá el número de usuarios por aseo permitiendo salir solo de uno en uno, reduciendo así los contactos entre alumnado de diferentes aulas. Como los aseos son bastante pequeños se procurará que la ocupación máxima sea de una

persona en dicho espacio, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad varias veces al día.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contamos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, a efectos de establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

En primer lugar se recomienda a todas las personas de manera preventiva, que se tomen la temperatura antes de venir al centro y que si tienen cualquier síntoma compatible con la Covid que no vengán al centro ni a clase. En ese momento deberán avisar al centro de su falta de asistencia lo más pronto posible.

Para identificar casos sospechosos o confirmados es fundamental que los canales de comunicación con el alumnado estén establecidos desde el inicio de curso, a través de la actualización de datos en Pasen, con datos de teléfono y email actualizados y de las familias en caso de alumnado menor. Así pues, el control de faltas cada día es imprescindible para conocer las causas de la ausencia del alumnado. El alumnado deberá informar al profesorado sobre sus ausencias, mejor si puede ser con antelación. Si un alumno/a no puede venir por motivos laborales o personales debe comunicarlo al profesorado, si es por motivos de enfermedad relativo al Covid deberá comunicarlo a la máxima premura para comunicarlo inmediatamente a las autoridades sanitarias.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

-Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

-Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna menor de edad inicie síntomas o éstos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio separado, con normalidad. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona que cuide de él/ella, hasta que llegue su padre, madre o tutor. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras y el alumnado mayor de edad que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se mantendrán con mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo y/ o el centro hasta su valoración médica.
 - En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del docente que haya tenido contacto con el alumnado de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna menor y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con la familia del alumnado de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger al alumnado, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). El alumno/a debe iniciar un período de

cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna menor y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con la familia del alumnado de la misma clase, para que no acuda al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que se dictaminen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Si se cierra un aula por la indicación del Servicio de Epidemiología por algún alumno/a confirmado de Covid se seguirá el curso escolar con la máxima normalidad posible a través de las plataformas establecidas para la enseñanza-aprendizaje del idioma.

Si se cierra un aula por la indicación del Servicio de Epidemiología por ausencia del profesor/a por Covid se solicitará un profesor sustituto inmediatamente.

Manejo de los contactos en caso de contagio

- Se indicará cuarentena a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- Se realizará un seguimiento activo siguiendo el protocolo de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- Se indicará la realización de una PCR a los contactos estrechos.

Brotos en las aulas

Si hay un brote en un aula se indicarán las siguientes actuaciones:

- Aislamiento domiciliario
- Identificación y cuarentena de los miembros del grupo clase de convivencia.
- Suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.

Brotos en el contexto de una transmisión no controlada

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro se valorará la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro.

Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días , aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

La reapertura del centro se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con todos los miembros de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE EVALUACIÓN

Para la organización de pruebas de evaluación se mantendrán las mismas medidas higiénico-sanitarias establecidas en el centro en general. Para su organización se tendrá especial cuidado con el aforo de cada aula, que permita el distanciamiento adecuado y con el alumnado previsto para cada prueba para que no se produzcan concentraciones o masificación no deseada en el aula.

Al final de cada prueba escrita u oral se procederá en lo posible a la desinfección de las instalaciones, materiales y mobiliario y a su ventilación.

17.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de clases se mantendrán reuniones con el profesorado y el personal no docente para informar sobre el contenido del protocolo.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

El profesorado y la jefe de estudios mantendrán reuniones con las familias del alumnado menor a principios de curso, en el mes de noviembre y al finalizar la primera evaluación para informar de la situación en ese momento.

Otras vías y gestión de la información

La información se facilitará a través de todas las vías de comunicación propuestas: Ipasen, personas delegados de alumnado, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares...

Se procurará poner al día en las primeras semanas la información personal del alumnado para que pueda estar directamente informado en cualquier momento.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión de los apartados del protocolo	Responsable Covid Responsable de riesgos laborales	Mensual o en cualquier momento que cambien las circunstancias	Cumplimiento de los distintos aspectos del protocolo

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión de los apartados del protocolo	Comisión Covid	Mensual o en cualquier momento que cambien las circunstancias	Cumplimiento de los distintos aspectos del protocolo Incidencias y resultados de aplicación del protocolo